



## LOS MEDIOS DE GRACIA

*Los medios de gracia son los instrumentos por medio de los cuales, Dios les brinda y comunica a los creyentes el beneficio de todo lo que Cristo hizo por ellos; estos medios son la Palabra de Dios y los sacramentos.*

### Los Medios de Gracia

**Los medios de gracia son los instrumentos por medio de los cuales Dios les da a los creyentes el beneficio de todo lo que Cristo hizo por ellos; esos medios son el evangelio en la Palabra y los sacramentos**

La teología luterana está enraizada y basada en los medios de gracia. Los medios de gracia son los instrumentos por los cuales Dios les da a los pecadores los beneficios de lo que Cristo hizo por nosotros. Los medios de gracia son *el evangelio en Palabra y sacramentos*. Distinguimos entre la *salvación obtenida* y la *salvación distribuida*. Cristo aseguró la salvación para nosotros en la cruz; Cristo distribuye la salvación por el evangelio y los sacramentos. Podríamos pensar así: puede haber una hambruna en un país; la gente puede estar muriendo por la falta de alimento; en otro país, la gente puede tener abundancia de alimentos, pero ese alimento no le hará ningún bien a los que están muriendo de hambre a menos que se les envíe. De la misma manera, lo que hizo Cristo por nosotros no nos hará ningún bien a menos que se nos envíe por el evangelio y los sacramentos. Por esos medios, Cristo nos da: el perdón de los pecados, vida, y salvación. Como observó Lutero:

Cristo la ha obtenido [la salvación] en la cruz, es cierto, pero no la ha distribuido o dado en la cruz. No la ganó en la cena o sacramento. La ha distribuido y dado por medio de la Palabra, y también en el evangelio, donde es predicado. También la ganó una vez por todas en la cruz. Pero la distribución ocurre: continuamente, antes y después, desde el comienzo hasta el fin del mundo.<sup>1</sup>

La ley no es un medio de gracia, ella: exige, dirige, reprime, aplasta, y condena; no salva. Pablo dice que la ley: nos hace conscientes del pecado (Ro. 3:20), condena a todo el que no lleva a cabo sus exigencias (Gl. 3:10), no nos lleva a Cristo, no nos da el beneficio de lo que hizo Cristo. Todo lo que puede hacer la ley es darnos la convicción de que somos miserables pecadores que solo merecemos la condenación de Dios.

El evangelio es un medio de gracia. Es el instrumento por el cual Dios les dice a los pecadores lo que hizo por ellos. Es el instrumento por el cual Dios también ofrece y da individualmente a los pecadores lo que Dios hizo por todos. Es el “mensaje de reconciliación” (2. Co. 5:19); cuenta sobre la reconciliación, la ofrece, y la produce al obrar la fe en el corazón del que oye (reconciliación subjetiva o individual). El evangelio es el “instrumento dador” (griego: *órganon dotikón*) que crea el “elemento receptor” (griego: *órganon lēptikón*), es decir, la fe (Ro. 1:16; 10:14; Stg. 1:18).

El bautismo también es un medio de gracia. Es un instrumento que Dios ordenó para la distribución de los beneficios de todo lo que Cristo hizo por nosotros. Pedro dice: “El bautismo [...] salva nos salva por la resurrección de Jesucristo” (1 P. 3:21). Pablo declara: “porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos” (Gl. 3:27). “Él nos salvó mediante el lavamiento de la regeneración y de la renovación

por el Espíritu Santo” (Tito 3:5 NVI). Pedro declaró en Pentecostés: “Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo” (Hch. 2:38). El bautismo nos resucita a la nueva vida (Ti. 6:4). El bautismo no es algo que hacemos simplemente porque Dios dijo que debíamos hacerlo; no es un acto que hacemos para pasar nuestra vida al señorío de Cristo. Es un medio por el cual Dios le da a cada persona, como de su propiedad, lo que Cristo hizo por todos.

Crea la fe en el corazón de los niños y la fortalece en el corazón de los adultos; es de uso diario para el cristiano, porque es el consuelo que asegura que los pecados están perdonados, y es fuente de fortaleza espiritual para la vida santificada.

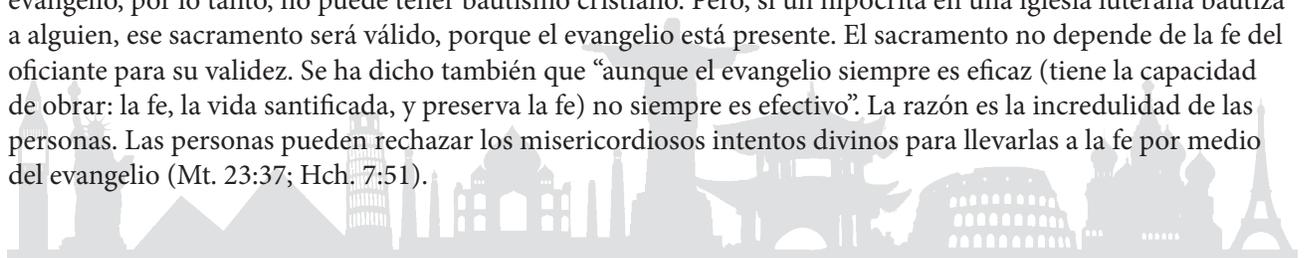
La cena del Señor también es un medio de gracia. Para el perdón de pecados Cristo en esta cena nos da su cuerpo y sangre con el pan y el vino. La cena del Señor es parte del sistema de distribución que el Señor ordenó y por medio del cual él toma lo que Cristo ganó para todos y lo hace propiedad de la persona. Por medio de la cena del Señor, Cristo nos da, con el pan y el vino, el perdón que él nos aseguró en la cruz. Lutero escribió:

Nos acercamos al sacramento para recibir un tesoro, por el cual y en el cual obtenemos la remisión de nuestros pecados. ¿Por qué esto? Porque las palabras están ahí y ellas nos lo otorgan. Porque Cristo nos ordena por eso que se le coma y se le beba, a fin de que ese tesoro me pertenezca y me beneficie como una prenda y señal cierta; aún más, como el mismo bien dado por mí, contra: mis pecados, muerte, y todas las desdichas (CM Quinta Parte: 22).

En conclusión, citamos nuevamente las palabras de Lutero en los Artículos de Esmalcalda: “Por eso debemos y tenemos que perseverar con insistencia en que Dios solo quiere relacionarse con nosotros los hombres mediante su palabra externa y por los sacramentos únicamente. Todo lo que se diga jactanciosamente [que procede] del espíritu sin tal palabra y sacramentos, es del diablo” (AE III VIII: 10).

Los medios de gracia llevan en ellos mismos el poder de: cambiar el corazón, conferir el perdón, producir la santificación, y preservar la fe. No dependen para su obra: de la recta intención, ni de la persona que los ofrezca, o la persona que los reciba. Dios obra por los medios de gracia, facultándolos para: convertir, santificar, y preservar en la fe. Como dice Jesús: “las palabras que yo os he hablado son espíritu y son vida” (Jn. 6:63). Aun si la persona que lo proclama es hipócrita, el evangelio sigue teniendo la facultad de obrar (Flp. 1:15-18). La falta de fe por parte del oficiante, no les puede quitar al evangelio ni a los sacramentos su facultad de producir la fe y todo lo demás. Tampoco puede la falta de fe por parte del recipiente, nulificar la validez de un sacramento. Lo que hace válido el sacramento es el evangelio, no la fe del oficiante ni la del recipiente. Si un incrédulo recibe el bautismo o la cena del Señor, ha recibido un sacramento válido. Sencillamente ha perdido el derecho al beneficio, por la incredulidad. Si una persona es bautizada como incrédula y es llevada a la fe en Cristo, no necesita rebautizarse; su primer bautismo es válido.

Debemos notar que, para ser válidos, los sacramentos necesitan la presencia del evangelio. Aun si se usan las mismas palabras de la Escritura en conexión con el bautismo, el acto no será un sacramento válido si las palabras no tienen el contenido evangélico de la Escritura. Por eso debemos mirar la confesión pública de una iglesia para determinar si tiene sacramentos válidos. Si una persona recibió el bautismo en una iglesia mormona “en el nombre de Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”, ese bautismo no es cristiano, es solo un rito de la iglesia mormona, porque el mormonismo niega la trinidad y la obra salvadora de Cristo. No tiene evangelio, por lo tanto, no puede tener bautismo cristiano. Pero, si un hipócrita en una iglesia luterana bautiza a alguien, ese sacramento será válido, porque el evangelio está presente. El sacramento no depende de la fe del oficiante para su validez. Se ha dicho también que “aunque el evangelio siempre es eficaz (tiene la capacidad de obrar: la fe, la vida santificada, y preserva la fe) no siempre es efectivo”. La razón es la incredulidad de las personas. Las personas pueden rechazar los misericordiosos intentos divinos para llevarlas a la fe por medio del evangelio (Mt. 23:37; Hch. 7:51).



### Errores concernientes a los medios de gracia

El catolicismo romano ve la fe como una mera conformidad intelectual; enseña que la gracia es una cualidad infusa en las personas, que les da la capacidad de cooperar en la obra de su salvación. Eso se hace evidente de dos maneras en conexión con sus posiciones sobre el evangelio y los sacramentos. Primero, Roma enseña que los sacramentos son medios para distribuir gracia infusa. Segundo, Roma enseña que los sacramentos obran “en virtud del acto realizado” (latín: *ex opere operato*). El concilio de Trento (1545 – 1563) condenó la creencia luterana de que la fe es necesaria para recibir el beneficio de los sacramentos. Finalmente, Roma enseña que los sacramentos, con la posible excepción del matrimonio y el bautismo, solo pueden ser administrados por los que han recibido la cualificación necesaria por medio de los órdenes sagrados. Así, los sacramentos, deben recibir su validez de la recta intención del oficiante.

La teología ortodoxa oriental tiene como principio teológico central la deificación última del hombre: sostiene que en Cristo se ha implantado en la naturaleza humana un nuevo principio divino. Los ortodoxos orientales creen que ese divino principio es impartido por medio de la iglesia a todos los que están en el cuerpo místico de Cristo. Por eso ven a las personas como incompletas en lugar de completamente corruptas por el pecado. La salvación es más una nueva vida en Cristo que la liberación de las penas del pecado. La justificación, entonces, no se describe como un acto forense (cambio de estado legal, de condenados a absueltos) sino como un cambio de naturaleza. El papel de los sacramentos es facultar al hombre para llegar a ser divino. La gracia para realizar esa transformación de naturaleza es distribuida mediante sus siete sacramentos. Todo este concepto suena muy similar a la posición de la iglesia católica sobre la gracia infusa, que se distribuye por medio de los sacramentos. En el caso de la ortodoxia oriental, la gracia distribuida por los medios de gracia no es: el perdón de los pecados, la vida, y la salvación, sino la ayuda divina para realizar una transformación interna, que es la base de la salvación.

Calvino separó la Palabra y el Espíritu Santo. Nunca fue tan lejos como Zwinglio como para decir que el Espíritu Santo no necesita vehículo; creía que normalmente el Espíritu usa la Palabra para llamar a los elegidos, y que el Espíritu Santo está presente en unión con la Palabra. Hizo cuidadosa distinción entre el evangelio externo, que puede ser resistido, y el Espíritu, que viene sin medios (inmediatamente) e irresistiblemente a los elegidos. Calvino sostenía también que la función primaria, de la Palabra y de los sacramentos, es enseñar a las personas la voluntad de Dios. Entonces, la gente debe usar la palabra y los sacramentos para familiarizarse completamente con la voluntad de Dios y ser completamente persuadida de las exigencias que Dios les hace.

El arminianismo dice que Dios le da suficiente luz a cada persona para que por sus propias fuerzas pueda decidir aceptar o rechazar la medida de luz que se le da. El evangelio se convierte en un poco de información histórica que actúa sobre la libre decisión de la voluntad. Los sacramentos se convierten en actos que hacen los cristianos en obediencia a la voluntad de Dios. Así, el evangelio y los sacramentos quedan en segundo plano, en el interés de hacer de la oración un medio de gracia.

### Es vital usar apropiadamente la ley y el evangelio

*Las palabras ley y evangelio en la Escritura se usan en sentido estrecho y en sentido amplio*

La palabra *ley* se usa en ocasiones para denotar un cuerpo de Escritura que contiene tanto los mandamientos como las promesas de Dios. La palabra *ley* (en hebreo: *toráh*) se refiere a los cinco libros de Moisés, como la usa Jesús en Lucas 24:44: “Y les dijo: Estas son las palabras que os hablé, estando aún con vosotros: que era necesario que se cumpliese todo lo que está escrito de mí en la ley de Moisés, en los profetas y en los salmos”. A veces, la palabra evangelio también se refiere a todo lo que dijo Cristo, tanto ley como evangelio (Mc. 1:1). Ley y evangelio no difieren entre ellos cuando se usan en lo que llamamos sentido amplio, en el que se refieren a la Palabra de Dios (cf. Sal. 2; 19:7; 119:92; Is. 2:3; Mc. 1:1). En este sentido, la Confesión de Augsburgo declara:

“Para la verdadera unidad de la iglesia es suficiente con que haya un consenso en cuanto a la doctrina del evangelio y la administración de los sacramentos” (CA VII: 2, texto en alemán). La verdadera unidad se basa en todo lo que enseña la Escritura, no solo en el mensaje de nuestra salvación.

La Fórmula de Concordia declara:

El término “evangelio” no se emplea y entiende siempre en el mismo sentido en las Sagradas Escrituras ni por los teólogos antiguos ni modernos, sino en dos. Pues algunas veces se emplea para denotar toda la doctrina de Cristo, nuestro Señor, la cual él promulgó durante su ministerio terrenal y ordenó promulgar en el Nuevo Testamento, y por lo tanto la incluyó en la explicación de la ley y en la promulgación del favor y la gracia de Dios, su Padre celestial (FC DS: V. 3, 4).

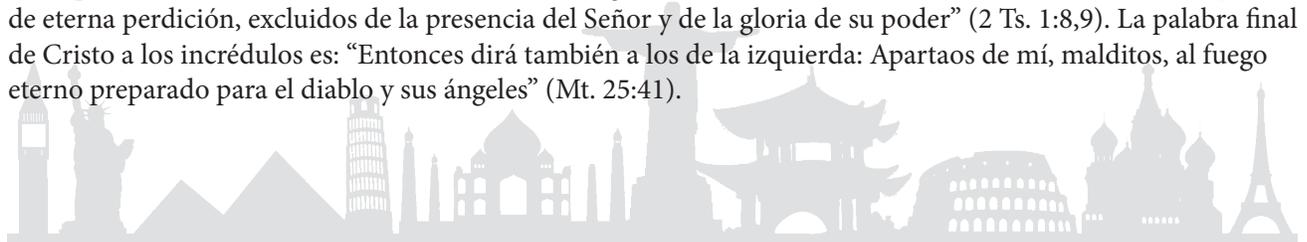
Las palabras ley y evangelio, también se usan en sentido estrecho en la Escritura. *La ley, en sentido estrecho en la Escritura, nos dice, primero que todo, que espera Dios que seamos perfectos* (Lv. 19:1; Mt. 5:48). Cualquier cosa menor que la perfección no es suficientemente buena. Santiago escribe: “Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos” (2:10). Un pinchazo deja salir todo el aire de un globo, un eslabón débil hace que toda la cadena se rompa, un pecado es suficiente para condenar a la persona. Aun si una persona comete un solo pecado al día, en el curso de 70 años, habrá cometido más de 25,000 pecados.

*La ley, en el sentido estrecho nos dice también lo que Dios nos manda.* La ley está llena de mandatos: ¡Haga esto!, ¡No haga esto! Hágalo perfectamente o será condenado. La ley de Dios se puede resumir resumir, en una palabra: amor (Ro. 13:10). La ley nos dice: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo” (Lc. 10:27). La ley nos dice lo que Dios espera de nosotros en nuestra relación con él y con el prójimo.

*La ley, en su sentido estrecho nos dice que no hemos guardado los mandamientos de la ley de Dios.* Pablo escribe: “por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios” (Ro. 3:23). La ley actúa como un espejo (Ro. 3:20); el espejo no corrige los defectos que tenemos, nos muestra cómo somos; también la ley nos muestra exactamente cómo somos, llega hasta los más íntimos pensamientos y deseos del corazón y expone el pecado que hay allí. Muestra que desde la concepción nos falta la justicia que Dios exige, que tenemos el deseo interno de pecar (cf. CA II). Como observó Lutero: “Este pecado original es una corrupción tan profunda y perniciosa de la naturaleza humana que ninguna razón puede comprender, sino que tiene que ser creída basándose en la revelación de la Escritura [Sal. 51:5; Ro. 5:12; Éx. 33:20; Gn. 3:6ss.]” (AE III I: 3). La ley les dice a todos: “Todos se desviaron, a una se han corrompido; No hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno” (Sal. 14:3; cf. también Is. 53:6).

*La ley, en su sentido estrecho, nos dice que, por no haber guardado los mandamientos de Dios, merecemos su condenación*

“Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas” (Gl. 3:10). Dios amenaza a todos los que desobedezcan sus mandamientos con su justo juicio y condenación. Dios no hace vanas amenazas; Pablo escribe: “No os engañéis; Dios no puede ser burlado: pues todo lo que el hombre sembrare, eso también segará” (Gl. 6:7). Dios hará lo que dice, “en llama de fuego, para dar retribución a los que no conocieron a Dios, ni obedecen al evangelio de nuestro Señor Jesucristo; los cuales sufrirán pena de eterna perdición, excluidos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder” (2 Ts. 1:8,9). La palabra final de Cristo a los incrédulos es: “Entonces dirá también a los de la izquierda: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles” (Mt. 25:41).



La Fórmula de Concordia define la ley así:

La ley en su sentido estricto es una doctrina divina en la que se revela la justa e inmutable voluntad de Dios en lo que respecta a cómo ha de ser el hombre en su naturaleza, pensamientos, palabras, y obras, para que pueda agradar a Dios; y ella amenaza, a los transgresores de los preceptos divinos, con la ira de Dios y el castigo temporal y eterno. Pues como escribe Lutero [...]: “Todo cuanto sirve para reprobar el pecado es ley y pertenece a la ley, cuyo oficio peculiar consiste en reprobar el pecado y hacer que los hombres reconozcan sus pecados” (Ro. 3:20 y 7:7), (FC DS V: 17).

¿Qué es el evangelio en su sentido estrecho? Se lo ha descrito con frecuencia como “las buenas nuevas de nuestra salvación en Jesús”; también se puede describir como *las buenas nuevas de lo que Dios ha hecho, está haciendo, y hará, por nuestra salvación*. Las buenas nuevas de lo que Dios ha hecho son que “de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito” (Jn. 3:16a). Dios envió a Jesús a redimirnos; por su concepción y nacimiento sin pecado, expió nuestra concepción y nacimiento en pecado; por su vida santa, hizo la voluntad de Dios, por nosotros; por su muerte sustitutiva, sufrió el castigo de nuestros pecados. Dios ha declarado no culpable al mundo, por causa de Cristo.

El evangelio tiene siempre un tono de plenitud, no nos anuncia lo que debemos hacer, nos habla de lo que Dios ha hecho por nosotros. Jesús le dijo al paralítico: “Ten ánimo, hijo; tus pecados te son perdonados” (Mt. 9:2b). El sinergista y el arminiano hubieran dicho: “Ten ánimo, hijo, si haces la elección correcta o haces lo correcto, tus pecados serán perdonados”. El calvinista hubiera dicho: “Ten ánimo, hijo, si puedes entenderlo, tus pecados fueron perdonados”. Jesús dijo: “Tus pecados quedan perdonados”; no hay condiciones, no hay preguntas. El mensaje es sencillo, Dios nos ha perdonado por causa de Jesús. Jesús dijo en la cruz: “Consumado es” (Jn. 19:30). No hay necesidad de ningún sacrificio adicional por los pecados (Heb. 10:10-14).

¿Qué *está haciendo Dios* por nuestra salvación? Nos ha llevado a la fe en Jesús y nos está preservando en esa fe; lo hace por los medios de gracia, porque el evangelio es el “es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree” (Ro. 1:16). Por medio del evangelio, el Espíritu Santo nos lleva a la fe en Jesús y nos preserva en la fe en Jesús. Pablo les escribió a los tesalonicenses: “Por lo cual también nosotros sin cesar damos gracias a Dios, de que cuando recibisteis la palabra de Dios que oísteis de nosotros, la recibisteis no como palabra de hombres, sino según es en verdad, la palabra de Dios, la cual actúa en vosotros los creyentes” (1 Ts. 2:13).

¿Qué *hará Dios* por nuestra salvación? “todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Jn. 3:16). El día del juicio, los creyentes oirán decir a Jesús: “Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo” (Mt. 25:34). Entonces los creyentes verán el cumplimiento de la visión de Juan en el Apocalipsis:

Estos [los vestidos de blanco, los, creyentes] son los que han salido de la gran tribulación, y han lavado sus ropas, y las han emblanquecido en la sangre del Cordero.

Por esto están delante del trono de Dios, y le sirven día y noche en su templo; y el que está sentado sobre el trono extenderá su tabernáculo sobre ellos.

Ya no tendrán hambre ni sed, y el sol no caerá más sobre ellos, ni calor alguno; porque el Cordero que está en medio del trono los pastoreará, y los guiará a fuentes de aguas de vida; y Dios enjugará toda lágrima de los ojos de ellos. (Ap. 7:14-17)

La Fórmula de Concordia describe el evangelio de esta manera:

El evangelio en su sentido estricto es la doctrina que enseña lo que el hombre debe creer a fin de que obtenga de Dios el perdón de los pecados; esto es, debe creer: que el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, ha cargado sobre sí la maldición de la ley, ha expiado por completo todos nuestros pecados,

y que solo por medio de él nos reconciliamos con Dios, obtenemos perdón de los pecados mediante la fe, somos librados de la muerte y de todos los castigos del pecado, y por fin recibimos la salvación eterna.

Pues todo lo que consuela y todo lo que ofrece el favor y la gracia de Dios a los transgresores de la ley, es realmente evangelio y así puede ser llamado, esto es, el inefable mensaje que anuncia que Dios no castiga los pecados, sino que los perdona por causa de Cristo (FC DS V: 20, 21).

### *Definiciones erróneas del evangelio*

Siempre es importante definir los términos cuando hablamos sobre religión con otra persona. Por ejemplo, un luterano le puede decir a un bautista: “Creo que vivimos en los últimos días del mundo”; el bautista puede responder: “Sí, amén”, a lo que dice el luterano. Pero probablemente están hablando de dos cosas diferentes. Para un luterano, los últimos días del mundo comenzaron cuando Cristo vino por primera vez; para el bautista, los últimos días del mundo pueden ser un período que acaba de comenzar, anterior a un supuesto reino milenial de Cristo.

Aun con un término tan básico como el *evangelio*, es prudente que aclaremos las cosas. Hay muy diversas definiciones de la palabra *evangelio* en el mundo religioso; por ejemplo, un tratado mormón dirá que las personas son salvas por la obediencia a los preceptos del evangelio. La palabra *preceptos* nos dice que, para los mormones, el evangelio es un conjunto de normas que se deben obedecer para ganar la salvación. Ese no es el evangelio de Jesucristo. Una persona que crea que la primera misión de la iglesia es ministrar para las necesidades temporales de la gente puede hablar del “evangelio de liberación”, con lo cual no querrá decir que Cristo nos liberó de la culpa por nuestros pecados, sino que habla de ayudar a las gentes del tercer mundo a quitarse el yugo de la dominación de los países capitalistas o imperialistas.

Los miembros de una iglesia unionista que tenga compañerismo con otros, con quienes no están unidos en doctrina, hablarán de un “propósito común de ser fieles al evangelio”; para ellos, el evangelio no es toda la Palabra de Dios, en su sentido amplio, no son las buenas nuevas de nuestra salvación en Jesucristo, que es el sentido estrecho; para ellos, el “evangelio” será una especie de sentimiento amoroso que tolera las creencias de otras personas y pasa por alto lo que es contrario a la enseñanza de la Escritura.

Los carismáticos y pentecostales hablan frecuentemente del “evangelio total” o “evangelio completo” de Jesucristo. ¿Qué es el evangelio “completo”? El término implica que el evangelio sencillo no es suficiente, que se le debe agregar algo. Lo que los carismáticos y pentecostales creen que se le debe agregar al evangelio es: la santidad de vida, hablar en lenguas, y la sanación física. La declaración de fe, que se encuentra en la Constitución de la Hermandad Pentecostal de Norteamérica, dice: “El evangelio completo incluye santidad de corazón y vida, sanación del cuerpo y el bautismo en el Espíritu Santo, con la evidencia inicial de hablar en otras lenguas, según dé el Espíritu.”<sup>2</sup> Dicen que, sin esto, el evangelio es incompleto.

En relación con el estudio del error del perfeccionismo, ya hemos visto la rama de los cuerpos de santidad cuyo énfasis principal está en la “santificación completa”. Una breve inspección a lo que enseña la escritura respecto de los dones espirituales nos ayudará a ver la manera como la exigencia pentecostal de hablar en lenguas y milagros de sanidad debilita o destruye el evangelio de gracia gratuita, robándoles así a los pobres pecadores el consuelo del evangelio.

1. El Espíritu Santo da diversidad de dones. En Corinto, Pablo pone de relieve la gran diversidad de dones que el Espíritu Santo confiere a la iglesia. No todos hablaban en lenguas, ni todos hacían milagros (1 Co. 1:5-7; 12:27-30).



2. La iglesia necesita una variedad de dones. La única persona sobre la faz de esta tierra que tuvo todos los dones del Espíritu Santo, fue Jesús (Is. 11:2; Jn. 3:34). Ningún cristiano tiene todos los dones que da el Espíritu Santo. Por eso hay necesidad de diversos dones para edificar la iglesia.
3. La Escritura compara el “cuerpo de Cristo” —la iglesia— con el cuerpo humano. Así como el cuerpo humano tiene diversos miembros que trabajan para el bien de todo el cuerpo, también se le ha dado a la iglesia diversidad de dones para el bien de la iglesia (1 Co. 12:12-20).
4. El Espíritu Santo determina los dones que reciben individualmente los creyentes. Pablo escribe: “Pero todas estas cosas las hace uno y el mismo Espíritu, repartiendo a cada uno en particular como él quiere” (1 Co. 12:11). El Espíritu Santo no está obligado a darnos los dones específicos que le pidamos.
5. El Espíritu Santo distribuye sus dones por gracia. No hay nada en nosotros que amerite un don específico del Espíritu Santo. Sus dones son “dones de gracia” (en griego: *járisma*).
6. El Espíritu Santo distribuye sus dones para el bien de toda la iglesia. Los dones espirituales no se les dan a las personas para su gloria personal, para que se jacten. Los dones espirituales deben usarse para el bien de toda la iglesia (1 Co. 12:27).
7. El apóstol Pablo valora los dones espirituales con base en su contribución para la edificación de la iglesia. Los dones que edificaban a otros eran superiores a los que no lo hacían. En vista de lo que dice Pablo sobre los dones espirituales en 1 Corintios 14, y sobre el énfasis equivocado que le pusieron en Corinto a hablar en lenguas, es evidente que cuando Pablo dice: “primeramente”, “luego”, “lo tercero”, establece una escala de valores en 1 Corintios 12:28, con base en el criterio de cómo contribuyen esos dones a la edificación de la iglesia.
8. El amor hace útiles a la iglesia todos los dones. El discurso de Pablo sobre el amor cristiano en 1 Corintios 13 es el puente que conecta el tratamiento que hace de los dones en los capítulos 12 y 14. Ningún don del Espíritu es para uso interesado o egoísta (1 Co. 13:4,5). El amor cristiano es servir a otros, no a uno mismo.
9. Se deben apreciar de manera especial los dones que edifican la iglesia. La profecía es de mayor valor para la iglesia que las lenguas, porque la profecía edifica la iglesia.

Cuando trata el tema de hablar en lenguas en 1 Corintios 14, Pablo presenta los siguientes puntos:

1. Hablar en lenguas edifica al individuo, pero la profecía edifica la iglesia (v. 4).
2. Los corintios deben buscar dones que edifiquen la iglesia (v. 12).
3. El que hable en lenguas debe pedir en oración que pueda interpretar lo que diga. Si no hay intérprete, solo se edifica el que habla (v. 13).
4. Pablo prefería hablar cinco palabras inteligibles que instruyeran a otros creyentes en la iglesia, que diez mil palabras en lenguas (v. 19).
5. Las lenguas son señal para incrédulos: la profecía es para los creyentes (v. 22).
6. En Corinto, la adoración era desordenada y no edificaba a las personas. El uso indisciplinado de las lenguas en la adoración confundía, en vez de edificar a las personas (v. 26,33-35).
7. Si se usaban lenguas en la adoración, debían ser interpretadas y usadas de manera ordenada, para la edificación de la iglesia (v. 27).



8. Los que han recibido dones espirituales del Espíritu Santo son capaces de usarlos ordenadamente (v. 29, 31, 32).
9. Pablo no prohíbe hablar en lenguas, destaca el valor superior de la profecía (v. 39).
10. Como Dios es Dios de orden, la adoración en su iglesia se debe hacer de manera ordenada para edificación de la iglesia (v. 33,40). Para este propósito ha dado dones espirituales (12:7).

¿Cuáles lenguas mencionó Pablo? Algunos las han tomado como dichas en éxtasis, no necesariamente idiomas humanos corrientes; citan lo dicho por Pablo en 1 Corintios 13:1, “Si yo hablase lenguas humanas y angélicas”. Pero se ve claramente en Hechos 2, que las lenguas eran idiomas humanos (Hch. 2:8). Aquí no se presenta la menor dificultad para ver las lenguas como idiomas humanos verdaderos.

¿Debe haber cesado el hablar en lenguas con el fin de la era apostólica? Pablo escribe: “cesarán las lenguas” (1 Co. 13:8). ¿Obliga esto a pensar que las lenguas debieron cesar con el fin de la era apostólica? Históricamente, hay evidencia de que solo en pocos grupos marginales, como los montanistas, hubo énfasis en hablar en lenguas en la era post-apostólica. Pero, decir que Pablo afirma que las lenguas cesarían antes que fueran inútiles la profecía y el conocimiento, es decir más de lo que dice Pablo.

Finalmente, podemos evaluar el movimiento de las lenguas hoy, sin recurrir a este pasaje. Alguien observó una vez: “No me interesa lo que digan en lenguas esas personas, lo que me molesta es lo que dicen en mi idioma”. Comparamos lo que enseñan esas personas (su doctrina) con la Escritura; si la doctrina no concuerda con la Escritura, sabemos que sus lenguas no vienen de Dios.

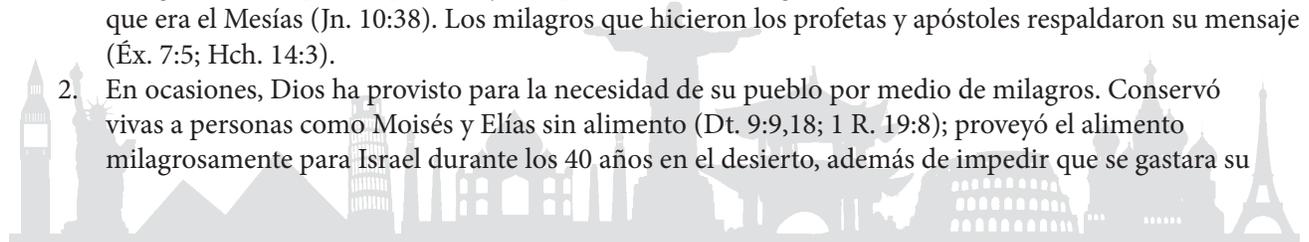
La insistencia, pentecostal y carismática, en la necesidad de hablar en lenguas para completar el evangelio debilita o destruye el evangelio, interpone la experiencia humana en un área donde lo único importante es la obra de Cristo. Centra en la persona: en su interior, en sus sentimientos, y en su experiencia, y no en Cristo únicamente. Interpone las obras humanas en el área de la justificación, a donde no pertenecen las obras humanas. En pocas palabras, este no es el “evangelio completo” sino un evangelio distinto del que proclamó Pablo, y que por lo tanto cae bajo la condenación de Dios (Gl. 1:8,9).

Los pentecostales declaran que las cuatro enseñanzas siguientes pertenecen al “evangelio completo” o “evangelio cuadrangular”:

1. Jesús es el Salvador. Pero, ven la justificación como un proceso ético que resulta de la transformación interna del pecador. Así, Jesús asume más el rol de modelo que de Salvador.
2. Jesús es el santificador. El énfasis está en la “santificación completa” o perfeccionismo.
3. Jesús es el sanador. Creen que Cristo no solo proveyó la remoción de los pecados, sino también la de nuestras enfermedades. La sanación está al alcance de la fe tan fácilmente como el perdón de los pecados.
4. Jesús es el Rey que viene pronto. Los pentecostales esperan un reino milenial de Cristo sobre la tierra.

¿Qué decir sobre la pretensión de que los milagros de sanación le pertenecen al evangelio completo? La Biblia nos enseña lo siguiente, respecto de los milagros:

1. La Biblia registra muchos milagros (la creación, el nacimiento de Isaac, el sol que se detuvo—Josué 10, milagros hechos por los profetas y los apóstoles). Los milagros de Jesús comprobaron su afirmación de que era el Mesías (Jn. 10:38). Los milagros que hicieron los profetas y apóstoles respaldaron su mensaje (Éx. 7:5; Hch. 14:3).
2. En ocasiones, Dios ha provisto para la necesidad de su pueblo por medio de milagros. Conservó vivas a personas como Moisés y Elías sin alimento (Dt. 9:9,18; 1 R. 19:8); proveyó el alimento milagrosamente para Israel durante los 40 años en el desierto, además de impedir que se gastara su



- ropa. En dos ocasiones Jesús proveyó alimento para cinco mil y para cuatro mil hombres, más las mujeres y los niños (Mt 14:13-21; 15:29-39).
3. Aunque Dios puede proveer para las personas por medio de milagros, normalmente las preserva por medios ordinarios. Hace que crezcan los cultivos enviando la lluvia y el rocío para regar la tierra; sostiene la vida con el alimento (Hch. 27:33-36); sana el cuerpo mediante la medicina (1 Ti. 5:23). Dios nos dirige a buscar en él la preservación (Sl.145:15,16). Normalmente provee mediante nuestro trabajo y actividad (2 Ts. 3:10). Dios no quiere que desatendamos los medios ordinarios que nos ha dado para nuestra preservación; hacerlo sería tentar a Dios (Dt. 6:16; Mt. 4:7). Dios ha prometido preservarnos por medios ordinarios (Mt. 6:25-34); no ha prometido hacer un milagro cada vez que lo pidamos.
  4. Cuando los cristianos se acercan a Dios en oración, no deben dudar de que el poder de Dios es ilimitado. Cuando Sara dudó de que Dios le pudiera dar un hijo a una mujer de su edad, el Señor le dijo: ¿Hay cosa alguna demasiado difícil para Jehová? (Gn. 18:14 VM). Cuando Moisés dudó de que alguien pudiera proveer suficiente alimento par Israel en el desierto, el Señor respondió: “¿Acaso el poder del Señor es limitado?” (Nm. 11:23 NVI). Santiago registra que Dios respondió la oración de Elías y retuvo la lluvia en Israel durante tres años y medio (5:17,18).
  5. Dios les dice a los cristianos que busquen su voluntad en asuntos terrenales. En los asuntos espirituales sabemos cuál es la voluntad de Dios; en asuntos terrenales no. Dios nos dirige a someternos a su voluntad. El leproso le dijo a Jesús: “Si quieres, puedes limpiarme” (Mc. 1:40). Dios no ha prometido sanación automática o milagros a quienes tienen suficiente fe o cumplen las condiciones debidas. Aun Pablo, que sanó a otros, no fue sanado cuando le pidió a Dios que le quitara “un aguijón en mi carne” (2 Co 12:7-9).
  6. La seguridad del amor de Dios faculta a los cristianos para someterse a su voluntad. Jesús dijo que, si un padre terrenal puede dar a sus hijos buenas cosas, ciertamente nuestro Padre celestial puede darnos lo que es mejor para los hijos de Dios (Lc. 11:13). Hallamos fortaleza para someternos a la voluntad de Dios, en el inmutable amor de Dios en Cristo, por los pecadores.
  7. Los Milagros y las sanidades no confirman automáticamente que un mensajero fue enviado por Dios. La Escritura nos dice que examinemos la doctrina de la persona para ver si es de Dios (1 Jn. 4:1-3). Pablo escribe que el anticristo engañará a muchos con “gran poder y señales y prodigios mentirosos” (2 Ts. 2:9). No son los milagros lo que confirma que una persona es enviada por Dios; es la doctrina de la persona lo que indica que es enviada por Dios (Jn. 8:31,32).
  8. Los dones de sanidad y los poderes milagrosos se han conferido a la iglesia por el Espíritu Santo; el que ocurran hoy depende del Espíritu Santo. El Espíritu Santo dio esos dones según vio que convenía, fueron dones de gracia. El Espíritu Santo distribuye sus dones por los medios de gracia, no por la oración. ¿Le ha dado el Espíritu Santo a la iglesia los dones de milagros y sanidad hoy? La respuesta queda en él. No se nos dirige a buscar activamente esos dones. Buscamos que el Espíritu Santo venga a nosotros por los medios de gracia, no aparte de ellos. También confiamos en que el Espíritu Santo distribuye sus dones según ve que convenga para la edificación de su iglesia.
  9. Los que dicen que “si tiene suficiente fe, Dios lo sanará”, le hacen un gran perjuicio a la gente. Esa actitud no cumple con la orden de Dios de buscar su voluntad en asuntos terrenales, lleva a las personas: a la desesperación si no son sanadas, a pensar que su fe no es suficientemente fuerte, o que quizás no son cristianas. El resultado final es que este “evangelio completo”: cercena el corazón del evangelio al centrarse en la propia vida de la persona; les roba a los pecadores el consuelo, y las dirige a ellas mismas para buscar la seguridad, en lugar de buscarla en las objetivas promesas de Dios, como nos han llegado por los medios de gracia.

### Hay diferencias trascendentales entre la ley y el evangelio

Antes de profundizar en las diferencias entre ley y evangelio, debemos preguntar si hay similitudes. Hay una sola: tanto la ley como el evangelio son la Palabra de Dios (2 Ti. 3:15-17). Ambas están contenidas en las

Sagradas Escrituras que fueron dadas por inspiración de Dios. Ambas son parte de la: inspirada, inerrante, infalible, e inmutable, Palabra de Dios. Ahí terminan las similitudes. Ahora notaremos siete diferencias trascendentales entre la ley y el evangelio, diferencias que debemos notar para poder usar apropiadamente la ley y el evangelio en el interés de que las almas sean salvadas y alimentadas.

### 1. La manera de revelación

*Por naturaleza, la ley es conocida por todas las personas.* Cuando Dios creó a Adán y Eva, escribió en su corazón el conocimiento de su voluntad (Col. 3:10); no tuvo que explicar sus mandamientos, Adán y Eva los conocían porque Dios los había escrito en su corazón. Pero cuando cayeron en pecado, ese conocimiento de la voluntad de Dios fue nublado; no fue borrado sino oscurecido. Desde la caída en pecado, sigue presente un vestigio del conocimiento de la voluntad de Dios en las personas. La conciencia da testimonio de eso; la conciencia es una emoción espiritual en la persona, que juzga si sus actos son correctos o incorrectos, con base en el vestigio de la ley que sigue presente en ella (Ro. 2:14,15). Todas las personas tienen conciencia, por eso todas tienen conocimiento de la voluntad de Dios. Ese conocimiento de la voluntad de Dios es incompleto e imperfecto, es en realidad un nombre inapropiado para hablar de una conciencia que cae en error. No es la conciencia la que está en error, sino que el conocimiento de la ley está en error. Además, la conciencia puede ser entorpecida por pecar repetidamente.

Como el conocimiento de la ley está nublado en las personas, Dios reveló su ley en forma escrita; la reveló dándole sus mandamientos a Israel por medio de Moisés en el Monte Sinaí (Éx. 20; Dt. 5). Debe notarse que la ley, como fue dada por medio de Moisés, estaba destinada específicamente a Israel; nosotros no estamos obligados por la letra de la ley, como la dio Dios a Israel; a cambio, estamos obligados por la ley como Dios la escribió en el corazón de Adán y Eva, y como la repitió para nosotros en el Nuevo Testamento (cf. Ro. 13:8-10).

Como todas las personas tienen un conocimiento de la ley de Dios, podemos suponer que cuando les hablamos de Dios y sus mandamientos, lo que les decimos los tocarán en lo más profundo. No les decimos nada nuevo, les hablamos sobre aquello de lo que tienen un conocimiento. A las personas no le gusta escuchar la ley, se rebelan contra ella, pero la conciencia aun les dice que lo que les dice la ley es correcto: no han hecho la voluntad de Dios como debieran.

*El evangelio, por otra parte, no es conocido por naturaleza sino por medio de la revelación de Dios en la Biblia.* Cuando los pecadores tratan de dar una respuesta a la pregunta: ¿Qué debo hacer para ser salvado?, la única respuesta que tienen es que deben aplacar a Dios con sus obras, porque nunca se les ocurrirá por naturaleza que Dios quiso salvar al mundo por medio de la vida y muerte de su Hijo. Como escribe Pablo: “Mas hablamos sabiduría de Dios en misterio, la sabiduría oculta, la cual Dios predestinó antes de los siglos para nuestra gloria, la que ninguno de los príncipes de este siglo conoció; porque si la hubieran conocido, nunca habrían crucificado al Señor de gloria. Antes bien, como está escrito:

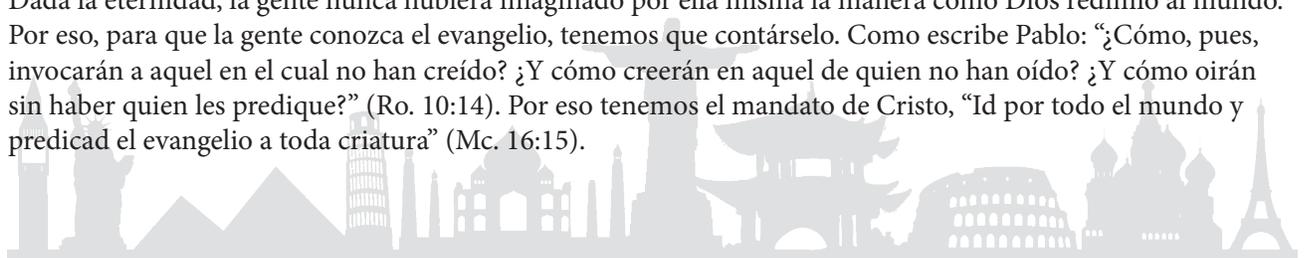
Cosas que ojo no vio, ni oído oyó,

Ni han subido en corazón de hombre,

Son las que Dios ha preparado para los que le aman.

Pero Dios nos las reveló a nosotros por el Espíritu; porque el Espíritu todo lo escudriña, aun lo profundo de Dios” (1 Co 2:7-10; cf. Is. 64:4).

Dada la eternidad, la gente nunca hubiera imaginado por ella misma la manera como Dios redimió al mundo. Por eso, para que la gente conozca el evangelio, tenemos que contárselo. Como escribe Pablo: “¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿Y cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique?” (Ro. 10:14). Por eso tenemos el mandato de Cristo, “Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura” (Mc. 16:15).



## 2. El mensaje

*El mensaje de la ley es revelar la voluntad de Dios.* Así, la ley de Dios está en la forma de mandamientos. Esencialmente, la ley de Dios se puede resumir en una palabra: amor (Ro. 13:10). La esencia de la ley es el perfecto amor a Dios y el perfecto amor al prójimo. Pero, como somos pecadores, y nuestro conocimiento de la ley está nublado, Dios tuvo que “explicárnosla de modo muy sencillo”. Nos da su voluntad resumida en los mandamientos. La forma específica de los mandamientos es que Dios nos dice lo que quiere que hagamos y lo que no quiere que hagamos. La ley siempre nos dice que hagamos o no hagamos algo. Aunque la ley contiene promesas de bendiciones por la obediencia (Lc. 10:28), también tiene amenazas de castigo por la desobediencia (Gl. 3:10). El mensaje de la ley es: “¡Hágalo perfectamente o será condenado!”.

La dureza de la ley es necesaria para su obra de condenar a los pecadores por sus pecados. Si se suavizara de alguna manera el mensaje de la ley, no podría hacer su obra. La gente trata de suavizar la dureza del mensaje de la ley introduciendo en ella el evangelio. Quizás esté familiarizado con el viejo adagio: “Dios ama al pecador, pero odia el pecado”. Ese dicho es un ejemplo de confundir la ley y el evangelio; suaviza la ley introduciendo en ella el evangelio. La ley nos dice: “Aborreces [Dios] a todos los que hacen iniquidad” (Sal. 5:5). “El alma que pecare, esa morirá” (Ez. 18:20). “Los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios” (Gl. 5:21).

La idea de que “Dios ama al pecador, pero odia el pecado” me hace sentir muy cómodo con mi pecado. Es como si Dios distinguiera entre el pecador y sus pecados, apilando los pecados al lado, como una pila de basura, mientras pasa por alto a la persona que hizo la suciedad. Dios no enviará al infierno los pecados, sino a los pecadores. Se debe predicar la ley en toda su dureza, para que el Espíritu Santo haga su obra, que es “convencer al mundo de su error en cuanto al pecado” (Jn. 16:8 NVI). Como escribe Pablo: “por medio de la ley es el conocimiento del pecado” (Ro. 3:20).

*El mensaje del evangelio es las buenas nuevas de que Dios, por causa de Jesús ha declarado justo al mundo. Por la fe, son nuestros el perdón y la justicia de Jesús.* El mensaje del evangelio se puede resumir en el pasaje que frecuentemente llamamos “resumen del evangelio”, Juan 3:16: “Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna”. El evangelio habla del amor de Dios por los pecadores, no del amor de los pecadores por Dios; habla de la gracia de Dios, no del mérito del hombre. Habla del: nacimiento, vida, muerte, y resurrección, de Cristo como la base de nuestra redención, no de nuestras vidas u obras. Nos dice que Dios ha consumado todo lo necesario para nuestra redención. “Tus pecados te son perdonados” (Mt. 9:2). Les ofrece y les da a los pecadores la salvación y la vida eterna. Es el medio por el cual Dios distribuye a los pecadores el beneficio de lo que Jesús ganó para nosotros en la cruz.

De nuevo, para que el evangelio haga su obra de: conversión, justificación por la fe, santificación, y preservación para vida eterna, se debe proclamar puro y sin adulterar por la ley. Los que introducen la ley en el mensaje del evangelio deben afrontar la advertencia de Pablo: “De Cristo os desligasteis, los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído” (Gl. 5:4). Eviten el falso “evangelio” que se centra en el amor de la gente a Dios en lugar del amor de Dios por el mundo; eso establece un conjunto de reglas para obedecer, una serie de condiciones para cumplir, en lugar del mensaje de la misericordia gratuita de Dios. El evangelio es las buenas nuevas de lo que Dios ha consumado para nosotros por medio de Jesús y que nos da como don gratuito por medio de la fe en Cristo. No hay otro evangelio; como escribe Pablo: “Mas si aun nosotros, o un ángel del cielo, os anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema” (Gl. 1:8).

## 3. La manera de hacer las promesas

*La ley condiciona todas sus promesas a la obediencia perfecta.* La ley promete bendiciones por la obediencia. El problema es que la obediencia debe ser perfecta. El Señor le dijo a Israel: “Maldito sea quien no practique

fielmente las palabras de esta ley” (Dt. 27:26 NVI). Cuando Dios hizo el pacto con Israel en el Sinaí (el pacto del Sinaí fue un pacto de ley), dijo: “*Ahora, pues, si diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos; porque mía es toda la tierra*” (Éx. 19:5). Pablo repite la naturaleza condicional del pacto del Sinaí cuando escribe: “Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas” (Gl. 3:10). Jesús también destacó la forma condicional en que la ley hizo sus promesas, cuando le dijo a un experto en la ley: “Haz esto, y vivirás” (Lc. 10:28). Por nuestra pecaminosa naturaleza humana, sencillamente no podemos obtener lo que se promete en la ley, la condición que impone nos es imposible de cumplir.

Entonces, cuando proclamamos la ley, debemos tener cuidado de no dar la impresión de que se puede cumplir lo que exige la ley. La ley manda, pero no le da a nadie la facultad de hacer lo que pide. Al contrario, sirve para: revelar el pecado, refrenar la injusticia con sus amenazas, y guiar al nuevo hombre a llevar la vida que agrada a Dios. Pero, condiciona todas sus promesas a la perfecta obediencia, algo que nunca podríamos lograr.

*El evangelio hace todas sus promesas sin condiciones.* No hay condiciones. Ni “condiciones especiales” atadas al evangelio. No hay ningún “si...”; ni “esto es lo que debe hacer”. Solo hay el pronunciamiento del completo perdón y absolución de Dios. “Ten ánimo, hijo; tus pecados te son perdonados” (Mt. 9:2). “Consumado es” (Jn. 19:30). “Todos [...] son justificados gratuitamente mediante la redención que Cristo Jesús efectuó” (Ro. 3:23,24 NVI). “La promesa viene por la fe, a fin de que por la gracia quede garantizada para toda la descendencia de Abraham” (Ro. 4:16 NVI). “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él” (2 Co. 5:21). “Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe” (Ef. 2:8,9). “[P]erdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado” (Jer. 31:34). “El volverá a tener misericordia de nosotros; sepultará nuestras iniquidades, y echará en lo profundo del mar todos nuestros pecados” (Miq. 7:19).

Pero ¿no le añade Juan una condición al evangelio? Él escribe: “Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad.” (1 Jn. 1:9). Juan no dice que el perdón de Dios está condicionado a nuestra confesión, sino que la maravillosa verdad es que Dios ha perdonado nuestros pecados por causa de Jesús. A los creyentes en su nombre, Dios les promete el don de la vida eterna, que ha asegurado por medio de su Hijo. Respecto de este pasaje, Paul Gerhard escribió:

La partícula “si” es etiológica o silogística, nombra la causa o el efecto. En frases legales [mandatos de la ley]: “Si usted hace esto, vivirá”, la partícula “si” es etiológica [denota la causa], como la obediencia es la causa por la cual se le da la vida eterna a los que observan la Ley; pero en las promesas evangélicas [mandatos del evangelio]: “Si usted cree, será salvo”, la partícula “si” es silogística [denota el resultado], porque denota el modo divinamente constituido, el cual es la fe.<sup>3</sup>

Como el evangelio es incondicional, debemos tener mucho cuidado de no añadirle condiciones y convertirlo en una nueva ley: “Jesús murió por usted *y todo lo que tiene que hacer para ser salvo es creer*”; “Si está atribulado, Dios lo perdonará”; “Si se arrepiente, *entonces* Dios lo amará”. Debemos tener cuidado de no convertir el evangelio en un conjunto de condiciones. El evangelio es lo que Dios nos ha dado gratuitamente, sin condiciones, a saber, su perdón. El perdón de los pecados es una realidad objetiva. Dios perdonó al mundo, así lo crea alguien o no. Añadirle condiciones al evangelio: lo convierte en una nueva ley, les roba a los pecadores el consuelo del evangelio, y puede conducir a las personas ganar la justificación por hacer obras o a la desesperación.



#### 4. El propósito

Los propósitos de la ley y del evangelio se han resumido en inglés con el acrónimo SOS (“shows our sin”) muestra nuestro pecado; el evangelio “muestra a nuestro Salvador (“shows our Savior”). Eso es correcto hasta cierto punto, pero el propósito de la ley y del evangelio va más allá. *El propósito de la ley es convencer al pecador de su culpa delante de Dios*. Pablo escribe: “porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado” (Ro. 3:20). El propósito de la ley no es proporcionar el mero conocimiento del pecado; al contrario, la ley debe golpear el corazón con los terrores de conciencia por el pecado. La Confesión de Augsburgo describe la contrición como “terror a causa del pecado” (CA XII: 4). La Fórmula de Concordia declara: “para que por la predicación de la ley y sus amenazas [...] los corazones de los impenitentes puedan ser aterrorizados y traídos al conocimiento de sus pecados y al arrepentimiento” (FC DS V: 24).

Lutero escribió:

La función principal o virtud de la ley, es revelar el pecado original con los frutos y todo lo demás, y mostrar al hombre, cuán profunda y abismalmente ha caído y está corrompida su naturaleza. Pues la ley le debe decir que no tiene a Dios ni lo venera, o que adora a dioses extraños, lo cual antes y sin ley no habría creído. Con ello el hombre se espanta, es humillado, se siente fracasado, desesperado; quisiera ser socorrido y no sabe dónde refugiarse (AE III II: 4).

El propósito de la ley es convencer de pecado; es el instrumento por el cual el Espíritu Santo realiza su obra “extraña” (su obra propia es consolar) de convencer al mundo de pecado (Jn. 16:8). Así, no queremos suavizar el mensaje de la ley en el interés de evitar la reacción de desagrado de las personas. A las personas nos les gusta oír que son pecadoras; muchos llegan hasta admitir “errores de juicio”; a menudo alegarán que hay circunstancias atenuantes por las cuales hicieron lo que hicieron, y tratan así de disminuir su culpa. El propósito de la ley es quitar todas las pretensiones de piedad y convencer al pecador de su pecado, llevarlo a decir con David: “Pequé contra Jehová” (2 S. 12:13). La ley no hará su obra si suavizamos su contundencia. Es tan poco probable que se pueda detener con balas de salva a un oso que ataca con furia, como convencer a un pecador de su pecado suavizando la ley.

Al mismo tiempo que predicamos la ley en toda su severidad, también notaremos que nuestro motivo será el amor por el pecador a quien queremos que sea salvado de su pecado. No proclamaremos la ley de Dios con el espíritu del fariseo: “Dios, te doy gracias porque no soy como los otros hombres” (Lc. 18:11). Pablo escribe: “Hermanos, si alguno fuere sorprendido en alguna falta, vosotros que sois espirituales, restauradle con espíritu de mansedumbre” (Gl.6:1). Pablo escribe sobre “vivir la verdad con amor” (Ef. 4:15 NVI). La ley es el instrumento que Dios usa para convencer a los pecadores de su culpa delante de él. No tenemos que probarle a la gente que “nosotros estamos en lo correcto y ellos están equivocados”, simplemente les debemos decir a otros lo que Dios tiene que decir. El Espíritu Santo, por medio de la ley convence a las personas de pecado y de culpa.

*El propósito del evangelio es darles a los pecadores el perdón y la vida que Cristo les aseguró.* El evangelio cuenta sobre Cristo. Las personas no sabrían lo que él hizo por nuestra salvación si no se les dijera (Ro. 10:14). El evangelio les ofrece a las personas: perdón, vida, y salvación (Jn. 3:16), pero hace más; también es el instrumento por el cual Dios crea la fe para que los pecadores tengan como propio lo que Jesús hizo por todos (Ro. 10:17). El evangelio, entonces, no es solo un poco de información histórica que se les da a las personas para que tomen las acciones apropiadas; es el instrumento por el cual Dios reconcilia con él al pecador (2 Co. 5:19). El mensaje de reconciliación nos dice que Dios reconcilió con él al mundo en Cristo, nos ofrece a cada uno el beneficio de esa reconciliación. Le lleva la reconciliación al pecador creando la fe en su corazón para que reciba como de su propiedad el perdón que Cristo ganó para todos.

Entonces, nuestro propósito al compartir las buenas nuevas de Jesús; no es simplemente compartir la información, sino que compartimos el evangelio porque por medio de él Dios salva a los pecadores. Por medio del evangelio, él distribuye a los pecadores los beneficios de la obra salvadora de Jesús. El evangelio: lleva a las personas a la fe para que reciban como propia la justicia de Jesús; faculta a las personas para que lleven vida santificada, fortalece la fe, y es el instrumento por el cual el Espíritu Santo nos preserva en la fe para la vida eterna.

### 5. El efecto

Cuando la ley hace su obra, tendrá el efecto de *producir terrores de conciencia en el pecador*. La ley: nos despoja de todo vestigio de justicia propia, nos dice que no hemos hecho la voluntad de Dios como él manda, que hemos fallado totalmente en todo lo que Dios exige de nosotros. Nos dice que somos culpables delante de Dios y merecemos su justa condenación. Como escribe Pablo: “La ira de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres que detienen con injusticia la verdad” (Ro. 1:18). La ley debe golpear la conciencia con los terrores antes de que el evangelio le pueda dar paz al pecador. Como dijo alguien: “La obra de la iglesia es afligir al cómodo y confortar al afligido”.

Cuando el pecador es torturado por su culpa, no le seguimos hablando del justo castigo que merece por su pecado, podríamos llevarlo a la desesperación. En lugar de eso, tenemos buenas noticias para compartir: Dios ha perdonado a los pecadores por causa de Cristo. El efecto del evangelio es: *fe, paz, gozo, y esperanza*.

El evangelio nos da la fe en Cristo como nuestro Salvador (Ro. 1:16). Cuando Dios nos da la fe de que nuestros pecados están perdonados por causa de Jesús, el efecto es que amamos a Dios. El amor de Dios por nosotros nos mueve a amarlo a él y a nuestro prójimo. El perdón que tenemos en Cristo nos da paz; tenemos paz en la mente porque tenemos la seguridad de que tenemos paz con Dios. La ira de Dios por nuestros pecados fue puesta sobre Jesús; el pararrayos desvía del edificio la fuerza del relámpago, así mismo la fuerza de la ira de Dios por el pecado fue desviada de nosotros por Cristo. Estoy reconciliado con Dios, tengo paz con él; por lo tanto, mi conciencia puede estar en paz.

El evangelio también nos da el gozo de la seguridad de que nuestros pecados están perdonados. Ese gozo no es simplemente un “sentirse bien” que nos abandona cuando vienen los problemas; este gozo: nos da la fortaleza para soportar las pruebas que nos golpean en la vida; fortalece la fe cuando el corazón duele y gime, seca toda lágrima. El evangelio nos da gozo al darnos verdadera esperanza; nuestra esperanza no es un deseo, es la seguridad de que estaremos eternamente con el Señor. Nuestra esperanza se basa en la obra redentora de Cristo, es una esperanza que no nos defrauda (vea Ro. 5:1-5).

Entonces, cuando tratamos con una persona que está amargada por sus pecados o atribulada por las pruebas de la vida, queremos aplicar el “bálsamo de Gilead”, el evangelio que tiene el poder para restaurar al quebrantado de corazón y sanar sus heridas (Sal. 147:3). El evangelio tiene la facultad de producir el efecto de: consuelo, paz, gozo, y esperanza, para el pecador atribulado por sus pecados. Debemos tener cuidado de no mezclar el evangelio con la ley, para no llevar a los pobres pecadores a la desesperación.

### 6. Capacidad de hacer lo que se pide

*La ley manda, pero no da la capacidad para hacer lo que pide.* El catolicismo romano ha operado básicamente con el adagio de que “Dios no manda lo imposible”, y cree que las personas pueden guardar los mandamientos de Dios. Lutero debatió este asunto con el erudito Erasmo, que había sostenido que de un mandato de Dios (¡Sed santos, porque yo soy santo!), es posible concluir que el hombre tiene la capacidad para cumplir ese mandamiento. Lutero respondió:



De ahí que todas las veces que tú, Erasmo, me vengas con palabras de la ley, yo te responderé aquel dicho de Pablo: “Por medio de la ley es el conocimiento del pecado”, y no la fuerza de voluntad. Recurre, pues, a las mayores concordancias, y junta en un desordenado montón todas las palabras imperativas siempre que no sean palabras de promesa, sino palabras que tengan carácter de exigencia y de ley y yo te diré al momento que por ellas siempre se indica lo que los hombres deben hacer, y nunca lo que son capaces de hacer o lo que hacen. Y esto lo saben hasta los maestros de gramática y los niños de las escuelas: que mediante verbos en modo imperativo no se indica más que aquello que debe ser hecho.<sup>4</sup> [La Voluntad Determinada, pág.150].

La ley nos manda hacer la voluntad de Dios, pero no nos da el poder de hacer ni una de las cosas que Dios manda. Como lo dijo el escritor del himno:

La ley manda y nos hace saber  
 Los deberes que tenemos con Dios,  
 Pero el evangelio nos revela  
 Dónde está el poder para hacer su voluntad.

Alma mía, no intentes ya más tomar  
 Tu vida y consuelo de la ley.  
 Acude al consuelo del evangelio;  
 El que cree en la promesa vive. (CW 286:1,4)

*El evangelio da la capacidad de hacer lo que pide.* Aquí debemos notar la diferencia entre los imperativos de la ley y los del evangelio. Los imperativos de la ley mandan, pero no dan la capacidad de hacer lo que exigen; los imperativos del evangelio dan el poder de hacer lo que piden (Ej. “Cree en el Señor Jesucristo, y serás salvo” [Hch. 16:31]; “Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados” [Hch. 2:38]; “Haced esto en memoria de mí” [1 Co. 11:24]). El evangelio siempre da la capacidad de hacer lo que pide; da la capacidad: de creer, de vivir una vida santificada, de perseverar en la fe. Así, si deseamos dar fuerza a las personas para vivir para Cristo, debemos compartir con ellas el evangelio. Sin el “combustible” del evangelio, el “motor” de la fe y de la santificación no irá a ninguna parte. La ley solo puede señalar la dirección en que debemos ir, no puede llevarnos a donde nos dirigen. Solo el evangelio puede dar poder a la fe y producir la santificación.

#### 7. Las personas a quienes se les deben predicar estas doctrinas

*La ley se les debe predicar a los pecadores que se sienten seguros.* Los que se sienten seguros por su propia justicia, que sienten que pueden pecar impunemente, necesitan oír la ley de Dios, no necesitan oír el evangelio en su estado impenitente, para que no piensen que pueden pecar con impunidad porque Dios ha perdonado sus pecados. Necesitan oír la advertencia de la ley: “Los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios” (Gl. 5:21).

¿Significa esto que no les predicamos la ley a los cristianos? La respuesta es... debemos seguir predicando la ley a los cristianos. Cada uno de nosotros tiene dentro el viejo Adán, que se siente muy seguro en su propia justicia. El viejo Adán no entiende el evangelio, entiende solo el garrote de la ley. Como declara la Fórmula de Concordia:

Pues el viejo Adán, como un asno indómito y contumaz, es aún parte de ellos y necesita la coerción para que se someta a la obediencia de Cristo, no solo por medio de la enseñanza, exhortación, y amenaza de la ley, sino también con el frecuente uso del garrote del castigo y la miseria, hasta que la carne pecaminosa es vencida y el hombre es completamente renovado en la resurrección. Entonces

no requerirá ni la predicación de la ley ni sus amenazas y castigos, tanto como no se requerirá el evangelio. Ambos pertenecen a esta vida imperfecta (FC DS VI: 24).

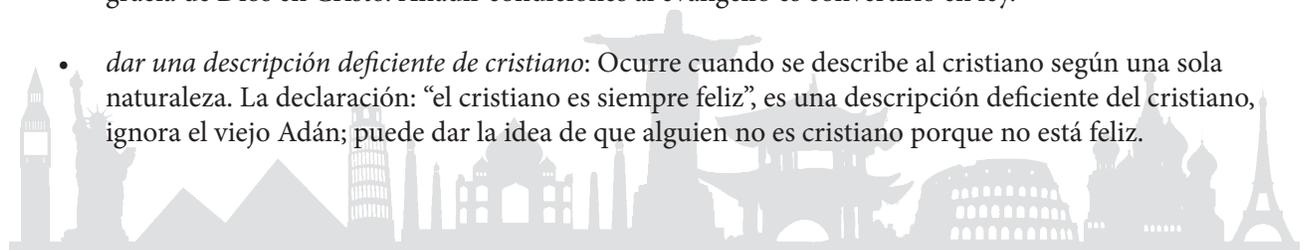
*El evangelio, por otra parte, se debe predicar a los pecadores alarmados.* Los pecadores atribulados por sus pecados necesitan oír la absolución de Dios, necesitan oír lo que le dijo Natán a David: “El Señor ha perdonado tu pecado, y no morirás” (2 S. 12:13 NVI). Necesitan oír las palabras de Jesús: “Ten ánimo, hijo; tus pecados te son perdonados” (Mt. 9:2). Los que están atribulados por sus pecados no necesitan oír más de la ley, por el momento; podrían llegar a la desesperación. El evangelio se les debe predicar en toda su dulzura a los que están atribulados por sus pecados.

El uso apropiado de la ley y el evangelio, la distinción propia entre los dos es de la mayor importancia. La confusión de ley y evangelio puede dañar o destruir las almas por las que murió Cristo. La Fórmula de Concordia declara:

A fin de que estas dos doctrinas, la de la ley y la del evangelio, no se mezclen y confundan la una con la otra y no se atribuya a una lo que pertenece a la otra, es menester enseñar y sostener con toda diligencia la distinción que existe entre la ley y el evangelio, y prevenir todo lo que pueda ocasionar confusión entre las dos doctrinas, esto es, toda confusión y mezcla que pueda obscurecer los méritos y beneficios de Cristo y convertir el evangelio en doctrina de la ley, como ha sucedido con el papado. Tal confusión también priva a los cristianos del verdadero consuelo que les proporciona el evangelio para combatir los terrores de la ley y vuelve a dar entrada en la iglesia de Dios a los errores del papado. Es por lo tanto peligroso e incorrecto convertir el evangelio, entendido en su sentido estricto para distinguirlo de la ley, en una predicación de arrepentimiento, con la cual se reprueba el pecado (FC DS V: 27).

En resumen, entonces, se deben evitar los siguientes errores de *la confusión de ley y evangelio*:

- *convertir la ley en evangelio*: La gente convierte la ley en evangelio haciendo de la “regla de oro” (no hagas a otro lo que no quiera que te hagan a ti) el principal mensaje de la Escritura; o, convierten la ley en evangelio cuando dicen que 1 Corintios 13, con su mensaje de amor cristiano es el principal mensaje de la Escritura.
- *convertir el evangelio en ley*: La gente convierte el evangelio en ley cuando le añade condiciones. Cuando condicionan las bendiciones de Dios a la obediencia de unas normas, destruyen el evangelio y lo convierten en ley.
- *legalismo*: El legalismo es la pretensión de producir santificación mediante la ley. Solo el evangelio puede facultar a las personas para vivir vidas santificadas.
- *moralización*: La moralización es la pretensión de producir un cambio en el comportamiento apelando a lo que es bueno para el individuo o para la sociedad. También esto pretende producir vida santificada por medio de la ley.
- *hacer condicional el evangelio*: El evangelio es incondicional, es la declaración y el ofrecimiento de la gracia de Dios en Cristo. Añadir condiciones al evangelio es convertirlo en ley.
- *dar una descripción deficiente de cristiano*: Ocurre cuando se describe al cristiano según una sola naturaleza. La declaración: “el cristiano es siempre feliz”, es una descripción deficiente del cristiano, ignora el viejo Adán; puede dar la idea de que alguien no es cristiano porque no está feliz.



- *suavizar la ley*: Se hace cuando la gente inserta el evangelio en la ley. Lo hacen porque temen que la gente se enoje porque les dicen que son pecadores. Pero, para que la ley haga su obra de convencer a los pecadores de su culpa, ella se debe proclamar en toda su dureza.
- *hacer generalizaciones de la ley*: Cuando la gente dice que todos son “el mismo perro con distinto collar”, cuando se acusa a todos los oyentes de ser culpables del mismo pecado, se aplica impropriadamente la ley. No les diremos a todos en la iglesia, el domingo, que son borrachos, porque no todos serán culpables de beber en exceso. Hacer generalizaciones de la ley hace que la gente no le preste atención al mensaje de la ley.
- *hablar solo de lo malo de la sociedad, pero ignorar los males internos*: Cuando se habla solo de lo malo que es el mundo, pero no se aplica la ley a uno mismo o a las personas a quienes se está enseñando, se anima a la gente a ignorar los pecados que tienen; eso puede llevar a la justicia propia.

~~~~~

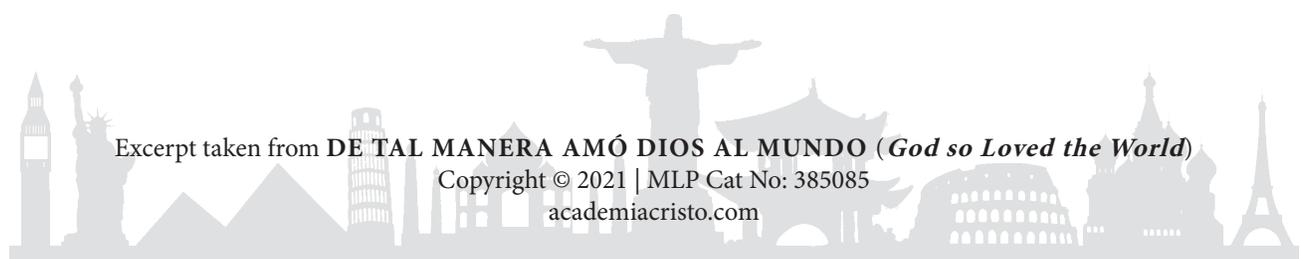
## Notas finales

<sup>1</sup>Luther's Works, Vol. 40, págs. 213,214.

<sup>2</sup>Citado en Mayer, The Religious Bodies of America, pág.310.

<sup>3</sup>Citado en Pieper, Christian Dogmatics, Vol. 2, pág.36.

<sup>4</sup>Bondage of the Will, Luther's Works, Vol. 33, pág.127.



Excerpt taken from DE TAL MANERA AMÓ DIOS AL MUNDO (*God so Loved the World*)

Copyright © 2021 | MLP Cat No: 385085  
academiacrismo.com